

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto B6
Basurales

TEXTO DEL DECRETO 2261/92

ARTICULO 1.- Prohíbese colocar en la vía pública bolsas con residuos domiciliarios destinados al recolector municipal, desde las 00:00 horas de los sábados hasta las 20:00 horas de los domingos.

ARTICULO 2.- La inobservancia de lo dispuesto precedentemente dará lugar a acciones contravencionales por infracción a los artículos 54 y 59 del Código Municipal de Contravenciones, sin perjuicio de otros que pudieran corresponder.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretariois de Gobierno y de Servicios Municipales.

ARTICULO 4.- Dese al R.M. Notifíquese distribuyendo comunicación junto con recibos de Tasa por Servicios Municipales. Tomen conocimiento los Juzgados Municipales de Falta. Verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Secretaría de Servicios Municipales.

22 DE DICIEMBRE DE 1992

Firmado: Casaretto, Secretario de Gobierno. Quijada, Secretario de Servicios Municipales, Ubieto, Intendente.

DECRETO N° 2261.-